



obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos por un importe de 7.813,16 euros más los intereses de demora:

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
AU-0229-03	Laura Patricia	Martín Caso	40559959B
AU-0757-03	Bettina	Kirsten Beckers	X4667995F
AU-2173-03	Ana Belén	Moreno Oliva	80072730R

Notifíquese a las interesadas la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrán recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Mérida, a 15 de enero de 2010. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. de 12-03-09, DOE n.º 57, de 24-03-09), la Directora General de Empleo, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

## **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

*ANUNCIO de 15 de abril de 2010 sobre información pública del Proyecto Modificado n.º 1 de las obras de saneamiento y depuración de la Comarca Agraria de La Vera. Expte.: 05DT0177/ND. (2010081780)*

Proyecto Modificado n.º 1 de las obras de saneamiento y depuración de la Comarca Agraria de La Vera (Cáceres).

Clave: expediente inicial 05DT0177/ND.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 29 de marzo de 2010, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información pública del Proyecto Modificado



n.º 1 de la obra indicada, a los efectos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 86 y en la Ley de Expropiación Forzosa, en sus artículos 15 y siguientes, y su Reglamento, en sus artículos 15 y siguientes.

A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tago, en Madrid, Avenida de Portugal, 81, y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Las obras incluidas en el Proyecto Modificado consisten fundamentalmente en:

1. Estación Depuradora de Aguas Residuales conjunta para Arroyomolinos de la Vera, Pasarón de la Vera y Tejeda de Tiétar, ubicada en el término municipal de Tejeda de Tiétar, incluidos los colectores de conexión hasta la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales, línea eléctrica y caminos.
2. Estación Depuradora de Aguas Residuales de Torremenga, colector general hasta la depuradora y el colector de salida, así como línea eléctrica y camino de acceso.
3. Modificaciones puntuales en el trazado de los colectores en los términos municipales de Cuacos de Yuste y Villanueva de la Vera.

Los términos municipales afectados por la ejecución de las obras son los siguientes: Arroyomolinos de la Vera, Cuacos de Yuste, Pasarón de la Vera, Tejeda de Tiétar, Torremenga y Villanueva de la Vera.

Del Proyecto Modificado n.º 1, resulta un adicional líquido de 3.086.213,88 €, lo que supone un incremento del 19,48% con respecto al presupuesto de ejecución material del proyecto adjudicado, siendo necesario incrementar el plazo de ejecución vigente en diecinueve meses.

Madrid, a 15 de abril de 2010. El Presidente, JOSÉ MARÍA MACÍAS MÁRQUEZ.

## **CONSORCIO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**

*ANUNCIO de 30 de abril de 2010 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Funcionamiento, mantenimiento de los emisarios y bombeo y de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Oliva de la Frontera, Fregenal de la Sierra, Villanueva del Fresno y Burguillos del Cerro". Expte.: 17-PR-2010/11. (2010081781)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consorcio de Gestión Medioambiental de la Provincia de Badajoz "PROMEDIO".